ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 NOV 2026

Acta N° 39

Res. N° 3040/026

Exp. N° 2026-25-1-004004

DSPP/Cb/sd/ss

VISTO: Los Memorandos N° 15/26, N° 16/26 y N° 20/26 de fecha 13 de octubre de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), referentes a la necesidad de crédito presupuestal para el pago de haberes de los Ejercicios Cerrados 2023, 2024 y 2025.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1022/024, Acta N° 15 de fecha 22 de mayo de 2024, Resolución N° 1337/025, Acta N° 15 de fecha 27 de mayo de 2025 y Resolución N° 0852/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de los Ejercicios Vencidos 091/023, 091/024 y 091/025 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales de Educación, el CODICEN y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, Objetos 091/023, 091/024 y 091/025.

II) Que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04, solicita un monto de $ 2.191.081 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y un mil ochenta y uno), $ 3.400.478 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y ocho) y $ 8.800.041 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos mil cuarenta y uno) para atender liquidaciones de los Ejercicios Vencidos 2023, 2024 y 2025 respectivamente, los cuales incluyen aportes patronales, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

III) Que dicha Unidad Ejecutora no cuenta con créditos suficientes en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y pagar con cargo a dichos Ejercicios Cerrados, por diferentes conceptos.

CONSIDERANDO I) Que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto realizó un relevamiento de los saldos disponibles en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, a nivel de Inciso, constatándose que en la Unidad Ejecutora 01 existe crédito disponible, que podría resultar pasible de ser traspuesto.

II) Que en consecuencia, se solicitó al Área Contable Financiera de la Unidad Ejecutora 01, el informe de disponibilidad de créditos en dichos objetos del gasto, proyecto y programa, a fin de trasponer los mencionados créditos superavitarios a la DGETP y no recurrir en esta oportunidad al Fondo de Inasistencias (Art. 195 Ley 16.462).

III) Que de acuerdo a lo actuado, se entiende pertinente solicitar que el Consejo Directivo Central disponga utilizar los créditos superavitarios informados por Providencia N° 134/26 de fecha 14 de octubre de 2026 de la Dirección de División Hacienda- Gerencia de Gestión Financiera de la Dirección Sectorial Económico Financiera, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, a fin de cumplir con la necesidad de crédito para el pago de haberes de Ejercicios Vencidos 2023, 2024 y 2025 del referido subsistema.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente Ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023 - **RESERVA**	2.191.081
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	3.400.478
			091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025 - ***RESERVA***	6.417.648
		Total Proyecto 201			**12.009.207**
		043 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	700.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	136.500
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	48.300
			087/000	Aporte patronal a FONASA	35.000
		Total Proyecto 043			**926.800**
		044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	300.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	58.500
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	20.700
			087/000	Aporte patronal a FONASA	15.000
		Total Proyecto 044			**397.200**
	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	732.959
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	142.927
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.330
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	138.529
			087/000	Aporte patronal a FONASA	36.648
		Total Proyecto 217			**1.058.393**
Total Objetos Reforzantes					**14.391.600**
Objetos Reforzados					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	1.638.088
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	2.542.110
			091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	6.586.911
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	*2.067.518*
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	*106.026*
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	*949.660*
			087/000	Aporte patronal a FONASA	*488.954*
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	*12.333*
Total Unidad Ejecutora 04					**14.391.600**
Total Objetos Reforzados					**14.391.600**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN